



Requisitos para la Habilitación de Establecimientos Temporales y Jornadas Médicas

1. Carta de Solicitud de Habilitación Temporal especificando:
 - a. Tipo de PSS (Pública, Privada, ONG, otro)
 - b. Tipo de Actividad
 - c. Tipo y dirección de establecimiento donde será realizada la Jornada
 - d. Población Objeto
 - e. Fecha de la Actividad
 - f. Costo (si aplica)
 - g. Forma de contacto (teléfono, correo electrónico, otros)
2. Listado de Servicios – lista de servicios a brindar.
3. Listado de Medicamentos y condiciones idóneas para su almacenamiento y dispensación.
4. Habilitación del Establecimiento
 - a. En caso de no estar habilitado deberá hallarse en Proceso de Habilitación y contar con la Aprobación del Director para el seguimiento de este Proceso.
 - b. En caso de no ser establecimiento de salud (escuela, iglesia, parque, otros), entonces DAS/DPS deberá notificar que las condiciones son idóneas a través de una inspección extraordinaria, verificando:
 - i. Disponibilidad de agua, baños, espacios físicos suficientes para la prestación del servicio y privacidad del paciente, rampa para discapacitado, energía eléctrica, sistema de manejo de desecho.
 - ii. Coordinación con el establecimiento de salud más cercano de la Red Pública, de acuerdo al nivel de complejidad de servicios ofrecidos.
5. Reporte impreso de equipos médicos (Tipo, Marca, Serie y Ubicación)
6. Reporte impreso de Recursos Humanos en salud (nacionales y/o internacionales)
7. Documentos de los RR.HH. de Salud (nacionales y/o internacionales), reuniendo las siguientes condiciones:
 - Copia de Cédula
 - Copia de Título de Grado (número de registro, libro y folio legibles)
 - Copia de Exequátur o Licencia (para extranjeros)
 - Copia de Título de Especialidad (No de registro, libro y folio legibles)
 - Certificación del colegio de Odontólogos o en su defecto una certificación de trámite.
 - Carta de Colegiatura Activa de: Médicos, Psicólogos y Bioanalistas, según Aplique.
 - Validación de Profesionales Extranjeros de la Salud, por parte del Departamento de Jurídica del MSP.
8. Datos Generales y documentos del médico responsable de la Jornada Médica
 - Copia de Cédula
 - Copia de Título de Grado (número de registro, libro y folio legibles)
 - Copia de Exequátur o Licencia (para extranjeros)
 - Copia de Título de Especialidad (No de registro, libro y folio legibles)



- Certificación del colegio de Odontólogos o en su defecto una certificación de trámite.
 - Carta de Colegiatura Activa de: Médicos, Psicólogos y Bioanalistas, según Aplique.
9. Debe realizar pago, a través de cheque certificado o de administración, a nombre del Ministerio de Salud Pública, por un valor de RD\$ 6741.17
 10. Deben enviar la solicitud y documentación con diez (10) días laborables mínimos de antelación, a la fecha de la actividad.

Requisitos a Médicos Extranjeros para Solicitar Permiso de Operativos Médicos en el País.

1. Comunicación dirigida al (la) Ministro (a), donde especifica el centro de salud o lugar, dónde se va a realizar la labor altruista u operativo médico, fecha de inicio, duración y conclusión del mismo, los procedimientos que van a desarrollar, hacia qué sector va dirigido y que se persigue con este operativo.
2. Copia de su pasaporte.
3. Copia de la licencia que acredita al médico, (debe estar vigente). Además, que dicha licencia esté oficialmente traducida al idioma español (**Imprescindible**).
4. Hoja de vida del médico (Opcional).
5. Copia de itinerario de vuelo, día de entrada y retorno a su país.
6. Certificado de **No Antecedentes Penales** del país correspondiente.

NOTA:

- Si el operativo médico incluye medicamentos, debe de contactarse a la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (**DIGEMAPS**).
- Si se realizara en un centro de salud público o privado, éste debe estar debidamente habilitado por la Dirección de Habilitación de Servicios y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (**MISPAS**).